



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 457 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 28 NOV. 2019

### VISTOS:

El Informe N°190-2019-ING.AOS/RO/ACCION 1.2, del Residente de la Obra: "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín".

El Informe N°207-2019-LJHR-SO/ACCION 1.2, del Supervisor de la Obra.

El Informe N°256-2019-GRSM-PEAM-01.07, del responsable de la Granja Ganadera de Calzada.

El Informe N°180-2019-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°142-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 10 de Abril del 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín", con código unificado N°2437066, que demanda un presupuesto de S/6,474,086.93 (Seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochenta y seis con 93/100 soles) y un plazo de ejecución de 5 meses;

Que, con Informe N°190-2019-ING.AOS/RO/ACCION 1.2, el Residente de la obra: "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", presenta a la Supervisión de Obra, el Informe que sustenta el Adicional de Obra N°01 del Componente 01, con la siguiente descripción:

1. Nombre del Proyecto: Adicional de Obra N°01 del Componente 01 del proyecto: "Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", CUI. N°2437066.
2. Plazo de Ejecución: 90 días calendario.
3. Modalidad de Ejecución: Administración Directa.
4. Presupuesto total del Adicional de Obra N°01

Se considera los costos de los insumos del presupuesto original del proyecto, pero la fecha base para el expediente del adicional será - Noviembre del 2019, y estará compuesto de:

001 ADICIONAL – ACCIÓN 1.1	S/ 146,376.29
002 ADICIONAL – ACCIÓN 1.2	S/ 201,435.14
003 ADICIONAL – ACCIÓN 1.3	S/ 377,357.15

CD S/ 725,170.58

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 725,170.58</b>
GASTOS GENERALES	S/ 62,500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 787,670.58</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 33,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 820,670.58</b>





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 457 -2019-GRSM-PEAM.01.00

El Presupuesto Adicional de Obra N°01 del Componente 01, asciende a la suma de S/820,670.58 (Ochocientos veinte mil seiscientos setenta con 58/100 soles).

5. Se da la CONFORMIDAD al Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 del Componente 01 del proyecto: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*.
6. Además su estructura y metas planteadas permitirán culminar con las necesidades que manda el proyecto;

Que, mediante Informe N°207-2019-LJHR-SO/ACCION 1.2, el Supervisor de la Obra: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, da su conformidad al Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 del Componente 01, presentado por el Residente de la citada obra;

Que, el responsable de la Granja Ganadera de Calzada, mediante Informe N°256-2019-GRSM-PEAM-01.07, manifiesta al Jefe de la Oficina de Administración, que estando al Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 del Componente 01, de la obra: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, presentado por el Residente de la citada obra y estando al Informe N°207-2019-LJHR-SO/ACCION 1.2, del Supervisor de la citada Obra, da su conformidad a la aprobación del citado Adicional de Obra N°01 del Componente 01,

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante proveído de fecha 11 de noviembre del 2019, emite su opinión favorable a la aprobación del Adicional de Obra N°01 del Componente 01, en la ejecución de la obra: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, y solicita a esta Gerencia General, la emisión de la Resolución Gerencial, previa certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N°180-2019-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, respecto a la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario para la aprobación del Adicional N°01 del proyecto: *“Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, por el importe total de S/820,670.58

En atención a la normatividad vigente, se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario SI cuentan con disponibilidad de Saldo PIM-Certificación hasta por un monto total de S/918,231.16, según reporte DGPP, que se adjunta, de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Proyecto : 2437066 Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 457 -2019-GRSM-PEAM.01.00

distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

Meta : 0061-0012420 Infraestructura social y productiva  
0066-0028068 Gestión de proyectos de inversión  
0067-0001427 Supervisión y control de acciones.

En tal sentido, se certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para aprobar los gastos del servicio señalado mediante documento resolutivo;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°524-2019-GRSM/GR de fecha 28.10.2019, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Adicional de Obra N°01 del Componente 01, en la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”, con un presupuesto total de S/820,670.58 (Ochocientos veinte mil seiscientos setenta con 58/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

001	ADICIONAL – ACCIÓN 1.1	S/ 146,376.29
002	ADICIONAL – ACCIÓN 1.2	S/ 201,435.14
003	ADICIONAL – ACCIÓN 1.3	S/ 377,357.15
	CD	S/ 725,170.58
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 725,170.58</b>
	GASTOS GENERALES	S/ 62,500.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 787,670.58</b>
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 33,000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 820,670.58</b>

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución, al Residente y Supervisión de la Obra, al responsable de la Granja Ganadera de Calzada y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Mag. Dany M. Ríos Sajani  
Gerente General (e)